



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

RECURSO DE RECLAMACIÓN 80/2018-CA,
DERIVADO DE LA CONTROVERSIA
CONSTITUCIONAL 183/2018

RECURRENTE: PODER EJECUTIVO DEL
ESTADO DE CHIHUAHUA

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a siete de noviembre de dos mil diecinueve, se da cuenta al **Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancia	Registro
Copia certificada de la resolución de nueve de octubre de dos mil diecinueve, dictada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el impedimento 38/2019-CA , derivado de la controversia constitucional y del recurso de reclamación citados al rubro.	Sin registro

Conste.

Ciudad de México, a siete de noviembre de dos mil diecinueve.

En cumplimiento al diverso proveído de ésta misma fecha, dictado en el en el impedimento **38/2019-CA**, agréguese al expediente, para los efectos legales a que haya lugar, la copia certificada de la resolución de nueve de octubre de dos mil diecinueve, dictada por la Segunda Sala de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la que **se declaró improcedente el impedimento** planteado en relación con el **Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena**.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el **Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con Carmina Cortés Rodríguez, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.